

ORDENANZA Nro. 2.243

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Procedase por el area ejecutiva que corresponda a la formulacion del Proyecto posterior construccion de un paseo parqueizado, forestado, señalizado, e iluminado, que conste de bancos, bebederos y basureros, a lo largo de la Avenida Doctor Emilio Hunicken, en el espacio existente entre la vereda desl Ex-Hogar Escuela y esa misma avenida.-

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los seis dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por los Consejales AZCURRA, TURBAY, JUAREZ Y NIETO ORTIZ.-

Firmado: HUGO CESAR GOMEZ - Presidente -  
GLADYS A. CACERES - Prosecretaria Deliberativa -

j.t.